

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 94 Lunes 19 de abril de 2010 Sec. IV. Pág. 42239

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 13631 BARCELONA

Secretaria Judicial doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1060/2009 se ha declarado, mediante auto de fecha 16 de febrero de 2010, el concurso voluntario de Arerimart S.L. con N.I.F. B-61.362.364 y domicilio en calle Penedés 6, local 2, de Sant Andreu de la Barca, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al Servicio Común Mercantil, sito en la Ronda de Sant Pere n.º 41, 5.ª planta, de Barcelona, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100024772-1